

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4019-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Asunto: Cumplimiento de Resolución No. 049-CUS-2021: Informe Técnico-legal para la regularización del Trazado Vial "Calle San José y Pasaje Oe3C"; Barrio San José - Parroquia Pomasqui.

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General del Concejo Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

En atención a oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-4217-O, de fecha 30 de septiembre de 2021, suscrito por el Abg. Isaac Samuel Byun Olivo, ex Secretario General del Concejo (E), mediante el cual indica:

"(...) Por disposición del concejal Dr. René Bedón Garzón Ph. D., presidente de la Comisión de Uso de Suelo, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, me permito insistir a usted, se atienda de manera urgente, la resolución de la comisión de Uso de Suelo Nro. 049-CUS-2021, notificada mediante oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-4086-O, de 23 de septiembre de 2021.(...); al respecto informo:

Con fecha 29 de septiembre de 2021, en las oficinas de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se realizó una mesa de trabajo con la Abg. Jacqueline Castro, Presidenta del GAD de Pomasquí y el Sr. Julio Pallo, Presidente del Barrio San José, con el objetivo de recabar información y escuchar los argumentos, sobre si las vías propuestas para regularización fueron producto de los fraccionamientos autorizados por el ex IERAC, como afirma la Administración Zonal La Delicia en sus informes, por lo tanto se recomendó que busquen información (Subsecretaría de Tierras, La Circasiana y la Administración Zonal Eugenio Espejo) relacionada a estos fraccionamientos y hagan llegar a la Administración Zonal La Delicia, para luego coordinar entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y Administración Zonal La Delicia, el análisis de la documentación que se presente y posteriormente dar cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión de Uso de Suelo mediante Resolución No. 049-CUS-2021.

En tal razón, se le comunicó vía telefónica sobre el particular al Arquitecto Edison Cuaical, Jefe de la Unidad de Territorio y Vivienda, quien supo manifestar que se encuentra a la espera de la referida información, por lo tanto, una vez que la Administración Zonal La Delicia obtenga la información respectiva, se realizará mesa de trabajo con las Entidades Municipales correspondientes, y se remitirá oportunamente a la Comisión de Uso de Suelo los respectivos informes técnicos, que permitirán atender las observaciones de los Señores Concejales, sobre este tema.

Oficio Nro. STHV-DMGT-2021-4019-O

Quito, D.M., 06 de octubre de 2021

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Gudiño Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2021-4217-O

Anexos:

- GADDMQ-SGCM-2021-4086-O.pdf

- resolucioIn_nro._049-cus-2021_trazado_vial_san_jose1_22_septiembre_2021.pdf

Copia:

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal la Delicia

Señor Arquitecto
Edison Renan Cuaical Cevallos
Jefe Zonal de Territorio y Vivienda

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Roberto Fernando Noboa Caviedes | rfnc | STHV-DMGT | 2021-10-05 | |
| Revisado por: Germán Patricio Rosero | gpr | STHV-DMGT | 2021-10-06 | |
| Aprobado por: Darío Vidal Gudiño Carvajal | DVGC | STHV-DMGT | 2021-10-06 | |

